

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto R3**  
**Riberas**

---

▣ **ORDENANZA 399/86** ▣

**ARTICULO 1º.**- Clausúrase la rampa construida en Paseo Victorica y calle Maschwitz, impidiéndose el acceso a todo tipo de vehículos, en toda la zona parquizada de la costa de Tigre correspondiente a la calle Paseo Victorica y Lavalle.

**ARTICULO 2.**- A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo precedente colóquense los resguardos y vallas correspondientes para impedir el paso de todo tipo de vehículos, como así también los carteles indicadores.

**ARTICULO 3.**- Las medidas dispuestas deberán efectivizarse en un plazo no mayor de 30 días de la promulgación de la presente.

**ARTICULO 4.**- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

**ORDENANZA 399, sancionada el 14 de octubre de 1986.-**

DECRETO DE PROMULGACION 6445/86:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza 399/86.-

ARTICULO 2º.- La Subsecretaría de Servicios Municipales procederá a clausurar la rampa construida en Paseo Victorica y calle Maschwitz, utilizando para ello los elementos que estime adecuados. Igualmente colocará un cartel con la leyenda "RAMPA CLAUSURADA – ORDENANZA N° 399/86 – PROHIBIDO OPERAR"

ARTICULO 3º.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 399/86, la Subsecretaría de Servicios Municipales colocará los resguardos y vallas correspondientes para impedir el acceso de todo tipo de vehículos en toda la zona parquizada de la costa de Tigre correspondiente a la calle Paseo Victorica y Lavalle, como así también los carteles indicadores de esta prohibición.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto precedentemente deberá efectivizarse con carácter de urgente.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese a ASTILLEROS AGUSTIN CADENAZZI S.C.A., mediante despacho telegráfico y pase a la Subsecretaría de Servicios Municipales para su cumplimiento. Publíquese. Tome conocimiento la Dirección de Turismo.

DECRETO 6445/86